



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No.

0012

11 ENE 2019)

Por medio del cual se adiciona un proyecto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 819 de 2003, las ordenanzas 168 de 1996, 726 del 2016, 771 del 2018, Decreto No. 427 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 771 de 2018, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que el artículo 8° de la Ley 819 de 2003: establece "Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente", - en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (Negrillas para resaltar).

Que en cumplimiento de la ley 819 de 2003, la Secretaria de Gobierno Departamental, solicita la adición de los recursos con el fin de seguir con el proceso para la ejecución del subproyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, ORITO, PUERTO GUZMAN, MOCOA, VILLAGARZON Y PUERTO LEGUIZAMO DEL DEPARTAMENTO", por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00).

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrado y viabilizado el proyecto objeto de la presente adición, según registro BPID No. 2018-86-0138.

Que por lo anteriormente expuesto,





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000,00) M/CTE, así:

APROPIACION	TOTAL
TOTAL ADICION	160.000.000,00
UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL	160.000.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	160,000,000.00
RECURSOS DEL BALANCE	160,000,000.00
RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	160,000,000.00
ICLD RB	160,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE, así:

APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
TOTAL ADICION		160.000.000.00
UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL		160.000.000.00
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		160.000.000.00
CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		160.000.000.00
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ		160.000.000.00
PUTUMAYO EN RUTA HACIA LA PAZ		160.000.000.00
Apoyo para la capacitación y promoción de los gestores de paz, para posicionar la paz como un propósito de toda la comunidad putumayense		160.000.000.00
Implementación de acciones de prevención y promoción de derechos humanos y DIH los municipios de Puerto Asis, Puerto Caicedo, Valle del Gumauéz, San Miguel, Orito, Puerto Guzman, Mocoa, Villagarzon y Puerto Leguizamo del Departamento	ICLD RB	160.000.000.00

ARTICULO TERCERO : Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 11 ENE 2019


CORRE: PAULINA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino -Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Reviso	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellanos - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Rafael Rosas Santacruz - Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

